PODER JUDICIAL DE LA NACION

JUZGADO COMERCIAL 2 - SECRETARIA Nº 3

200/2022. PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ FRANCO GAVILAN, OSVALDO RAMON Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA

Buenos Aires, 21 de abril de 2023. MJF

1. Atento a lo dispuesto en f.d. 71 nada corresponde proveer en relación a lo manifestado en el punto 1 del escrito en despacho.

2. Por lo demás, intimado que ha sido de pago el ejecutado (ver mandamiento digitalizado el 01.03.2023), y no habiéndose opuesto excepciones, atento lo dispuesto por los arts. 542, 551 y 558 del Código Procesal, corresponde llevar adelante la ejecución por capital e intereses.

Por ello, **RESUELVO**: Sentenciar esta causa de trance y remate contra **FRANCO GAVILAN OSVALDO RAMO DNI 94.535.231** hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de **pesos novecientos veinticinco mil ciento cuarenta y un con cincuenta y nueve centavos ($925.141,59)** reajustable de conformidad con lo estipulado en el contrato prendario, con más intereses.

Los intereses se liquidarán a partir de la mora producida el día **12.05.2020** y hasta el efectivo pago, empleándose las tasas que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuentos a 30 días (C.N.COM. en pleno, 27.10.94, S.A. La Razón s/ Quiebra s/ Incidente de pago de los profesionales).

#36155783#365747734#20230420143227145

Difiérese la regulación de honorarios hasta que concluyan las dos etapas a las que refiere la ley arancelaria.

Notifíquese.

Fernando Martín Pennacca
Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO MARTIN PENNACCA
Date: 2023.04.21 11:04:33 ART

#36155783#365747734#20230420143227145